



La Actualización del Capítulo V sobre el Financiamiento del Terrorismo en la
gestión de Cumplimiento del Sujeto Obligado Financiero

Gustavo Miranda/ SMV

23 de octubre de 202

OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES REALIZADAS EN LA ENR:

- Carencia de grupos, individuos o relación con tales identificados en Panamá.
- Carencia de listado de organizaciones o personas que se consideran terroristas.
- Carencia de grandes relaciones financieras en países de gran influencia terrorista.
- No se identificó relaciones entre ciudadanos panameños y organizaciones terroristas reconocidas por ONU.
- Se establece el riesgo de FT como Bajo.

- No se han recibidos ROS relacionados con FT, se denota falta de comprensión de los riesgos de FT, metodologías y tipologías para identificar posibles flujos de fondos terroristas.
- El análisis sobre FT presentado por la ENR deberá profundizarse para incluir factores como el papel de centro financiero de Panamá.
- Se deberá reforzar la eficacia de los mecanismos establecidos contra el FT y ponerlos en practica ya que estos son bastante nuevos.

- Se incluye dentro de la ENR la diferencia explícita entre riesgo de Terrorismo y el Riesgo de FT.
- El posible abuso de personas jurídicas representa un nivel medio alto de riesgo.
- Se resalta la importancia de la calidad de los ROS y se estima necesario que los Sujetos Obligados se familiaricen con el riesgo asociado al Financiamiento de Terrorismo.
- Se reconoce que “ **Panamá, al ser un país con una posición geográfica estratégica, un centro financiero, un proveedor de servicios corporativos y zonas francas de gran importancia en el campo internacional, tiene un riesgo de nivel medio para el financiamiento del terrorismo**”.
- Se determina que las medidas de mitigación de riesgo de FT son proporcionales a la probabilidad del nivel de riesgo.

- Tratamiento adecuado de estructuras jurídicas denominadas de mayor riesgo por parte del GAFI.
- Calidad de ROS.
- Importancia de la aplicación de la debida diligencia.

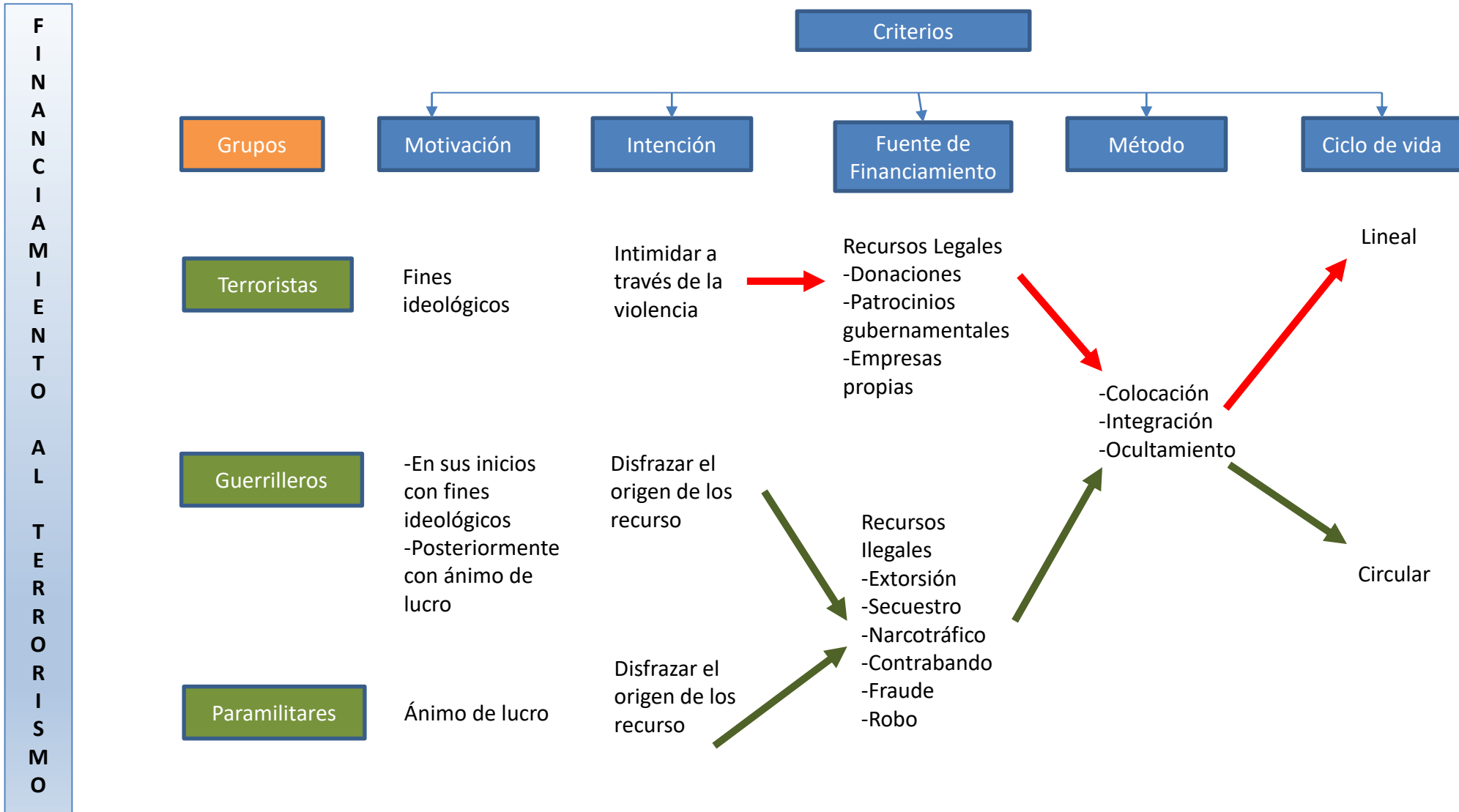


La Actualización del Capítulo V sobre el Financiamiento del Terrorismo en la
gestión de Cumplimiento del Sujeto Obligado Financiero

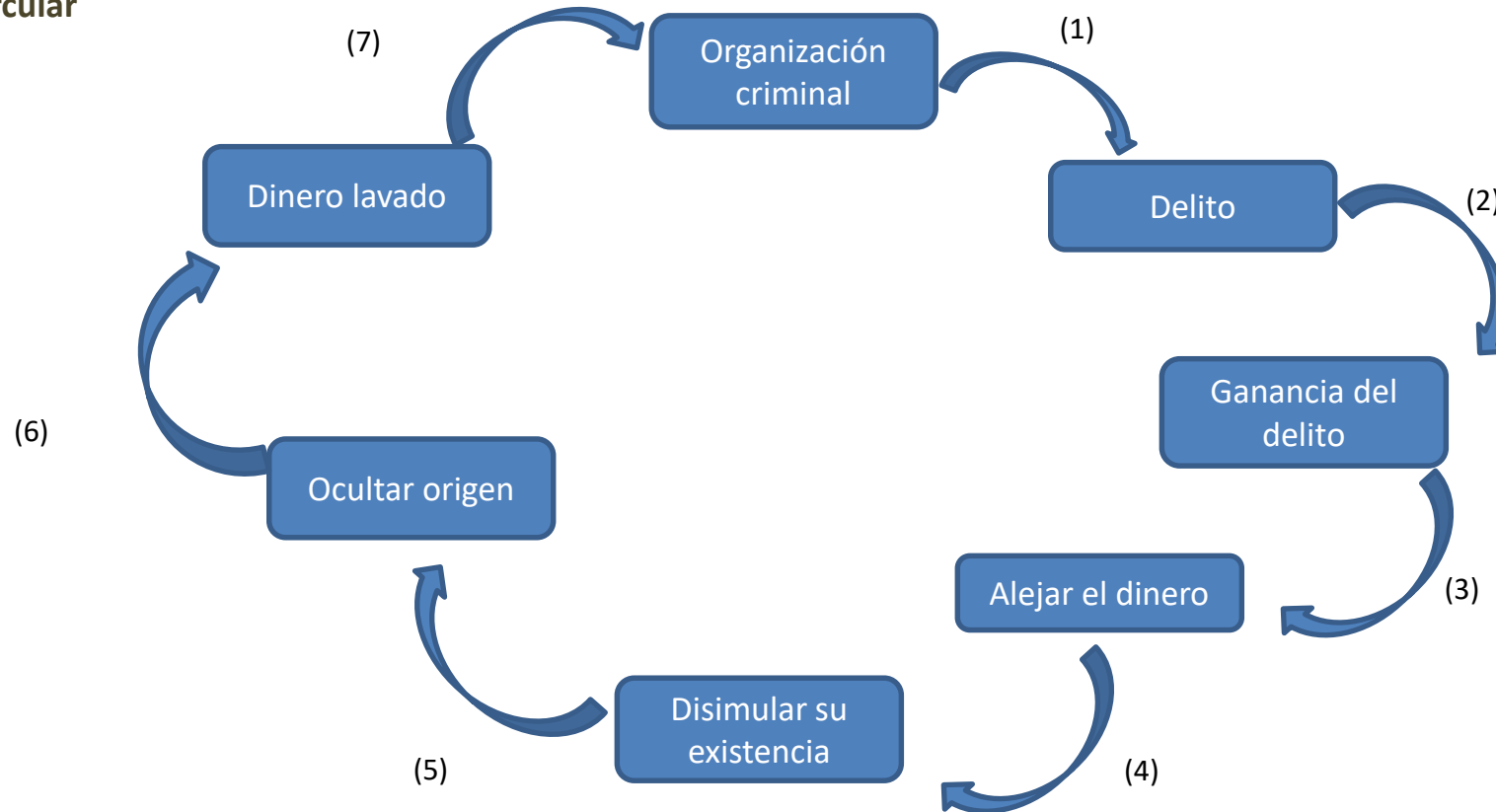
George Campbell/ SMV

23 de octubre de 202

Contexto Operativo

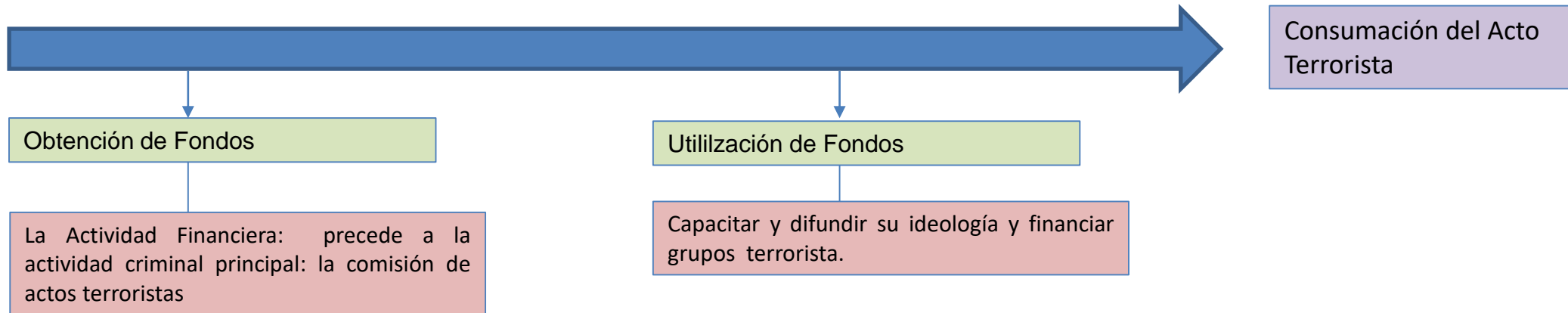


Blanqueo de Capitales Ciclo de vida - Circular



El dinero recaudado del acto ilícito se introduce a la economía, se oculta en diversas transacciones y luego se reincorpora al sistema financiero. Ese dinero, una vez tenga apariencia de legítimo, se reutiliza para financiar nuevas acciones ilegales que ayuden a generar más dinero ilícito, con lo cual se repite el mismo proceso de "blanqueamiento".

Financiamiento al Terrorismo Ciclo de vida - Lineal

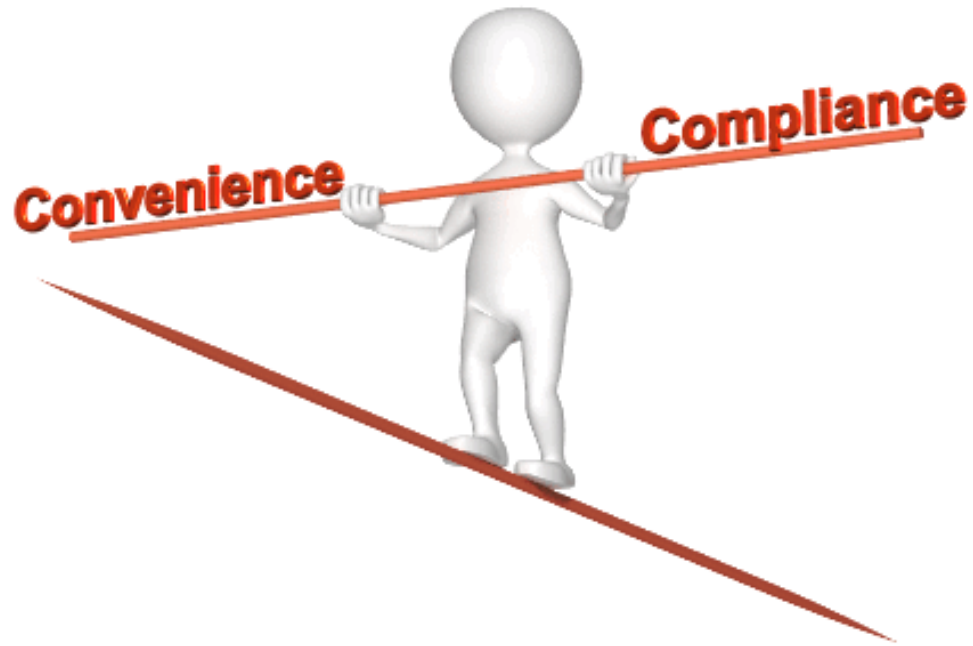


Se consiguen los fondos, estos se colocan en el sistema económico, se ocultan y se integran al sistema financiero con el fin de que luego sean usados con fines terroristas. Es decir, que los recursos no necesariamente se reinvierten para generar mayores ganancias, sino para utilizarlos prácticamente en las actividades de la organización.

Diferencias entre Blanqueo de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

	Blanqueo de Capitales	Financiamiento del Terrorismo
Fuente de los Fondos	Internamente dentro de las organizaciones criminales.	Internamente de células que se autofinancian y externamente de benefactores y donantes.
Canales	Favorece el sistema financiero formal.	Favorece tanto el sistema financiero formal como el informal.
Foco de detección	Transacciones sospechosas, como depósitos inusualmente grandes que no concuerdan con la actividad del cliente.	Relaciones sospechosas como transferencias entre partes aparentemente no relacionadas.
Monto de las transacciones	Grandes montos transaccionados, tanto en entradas como en salida de dinero.	Montos pequeños generalmente por debajo de los montos sujetos a reporte.
Actividades financieras	Red compleja de transacciones financieras que a menudo involucra compañías pantalla (fachadas).	No existe un perfil financiero que se aplique a los terroristas operativos.

Bases de la Gestión de Cumplimiento del Sujeto Obligado Financiero



- ❖ Leyes
- ❖ Regulaciones
- ❖ Gobernanza
- ❖ Políticas
- ❖ Transparencia
- ❖ Reglas
- ❖ Requerimientos
- ❖ Estándares

¿Qué tengo que hacer dentro de mi Gestión de Cumplimiento, para que mi organización no sea utilizada para el Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo?

Punto de partida de la Gestión Cumplimiento

Tomar Acciones

Identificar, evaluar y comprender de los riesgos de BC/FT/FPADM, de manera que permita:

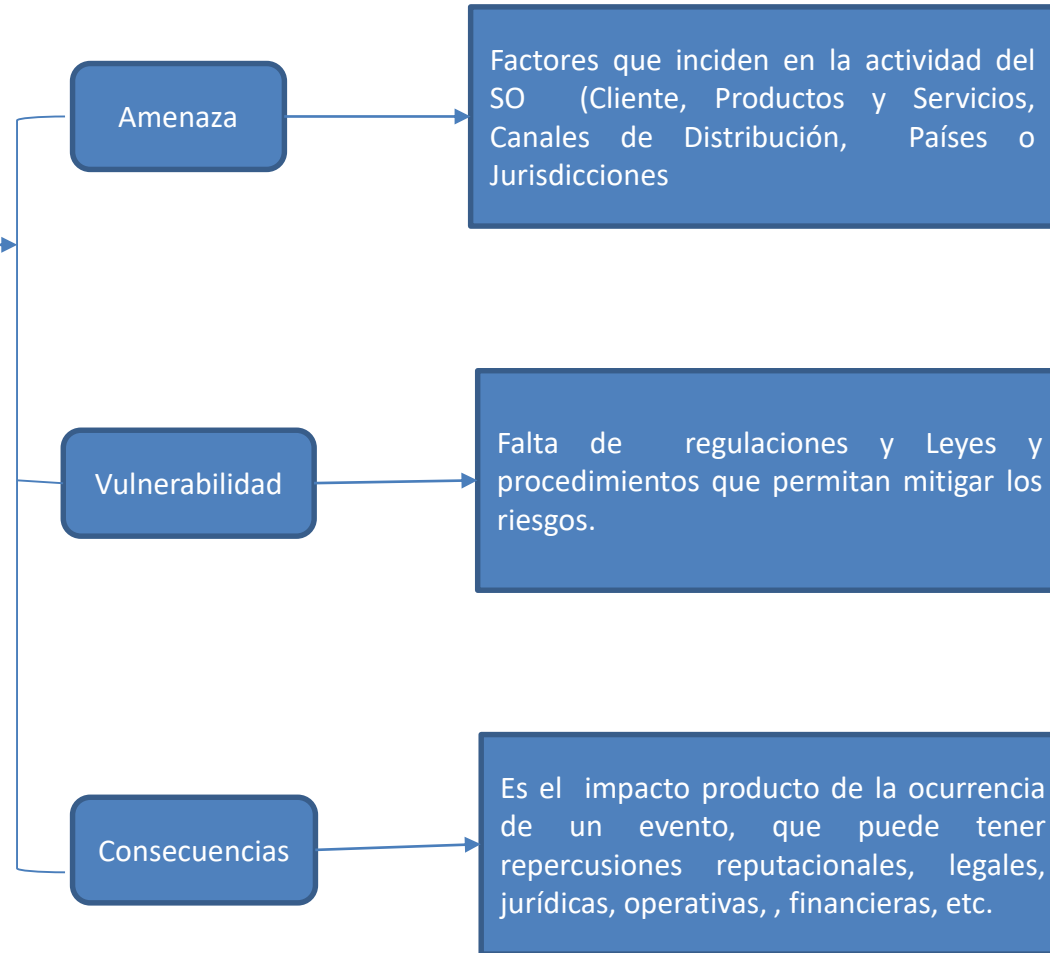
- Priorizar y utilizar recursos de forma más eficiente;
- Aplicar medidas BC/FT/FPADM proporcionales a los riesgos;
- Implementar enfoque basado en riesgo en concordancia con la Recomendación 1 de GAFI.



La Gestión de Cumplimiento Evaluación y Proceso de Análisis del Riesgo

Análisis del Riesgo

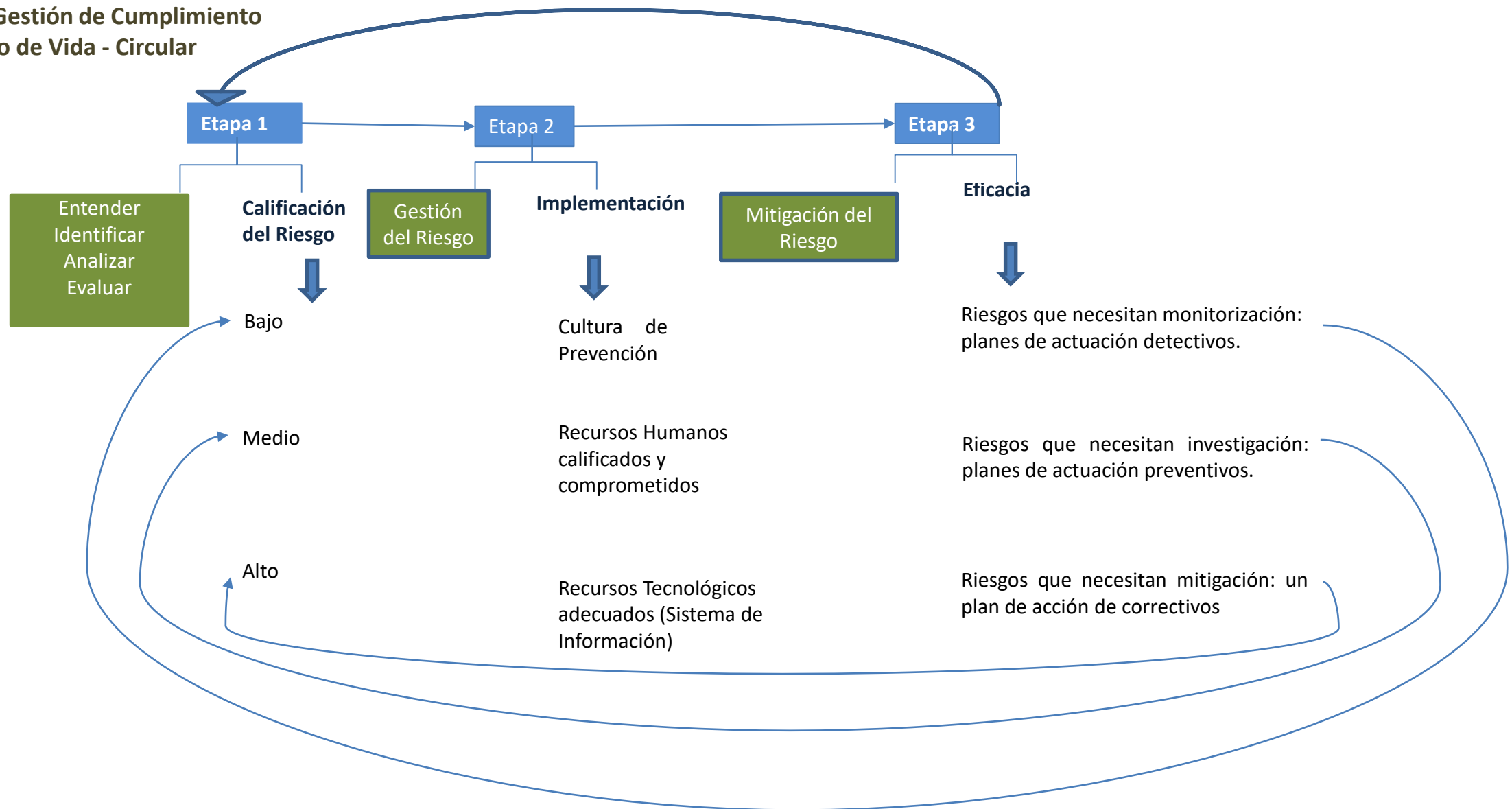
Evaluación del Riesgos: es el conjunto de acciones y procedimientos para la identificación de los peligros y análisis de la vulnerabilidad, probabilidad de ocurrencia, y consecuencia de que se produzca un evento y proponer mitigadores, para reducir el impacto o consecuencia.



Proceso de Análisis del Riesgo

Entender
Identificar
Analizar
Evaluar
Gestionar
Mitigar

Rol de la Gestión de Cumplimiento Ciclo de Vida - Circular



Conclusión

La Gestión de Cumplimiento debe generar una filosofía institucional, que permita a todos los miembros de la organización, actuar con un sentido de colaboración que promueva y desarrolle las políticas previstas en los regímenes de control interno y prevención, para combatir y mitigar los fenómenos de BC/FT/FPADM, siendo responsable directo del régimen de prevención.

En resumen: **“prevenir es cumplir y cumplimiento SOMOS TODOS”**





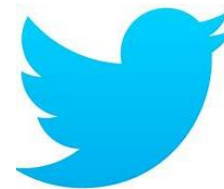
www.supervalores.gob.pa



Superintendencia del Mercado
de Valores de Panamá



(507) 501-1700



Supervalores_Pa



SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá



PROMOTED BY IOSCO
WORLD
INVESTOR
WEEK 2020